

6^o

Con fecha 8 del corriente, hemos recibido, del J.^o Intendente de Burgos el oficio q.^a a la letra inserto. - Yntendencia de la Provincia de Burgos. -

Yo Hecho autorizado por H. O. den, p.^a celebrar a me de la p.^a

Haciendo una nueva contrata con la Comunidad de Corcheros de sal de esa fabrica, con el fin de q.^a in faltas a las bases de equidad y justicia, se eviten los perjuicios, q.^a ha dado lugar la actual aprobada p.^a H. O. orden de 9 de mayo de

1801. Para realizarlo como corresponde, y contando con q.^a por mi parte encontraran V.V. todo el apoyo, q.^a puedan desear en tanto q.^a sus deseos no se reparen de lo justo, ni se opongan a los bien entendidos intereses del R. La de este no solo no obsta, se hace preciso, en el transcurso de dos meses, contados desde la Yha, procedan V.V. a informar, y remitirme todas las

proposiciones, y estimen y
puedan examinarse detenida-
mente, y con el resultado de las
observaciones a f. de. lugar se
venga a parar definitivamente
al establecimiento de un conta-
to razonable: y entre tanto
previéndose V. V. darne aviso de
recibo de este, y de que quedan en
su execucion. - D. que a V. V.

M. A. Burgos 2 de Enero de
1832 - Leon Ormaechea - pre-

Diputado de la Comunidad de
Corcheros de Anama.

Y habiéndose con este motivo
reunido la Junta particular,
se ha dispuesto, se libren con-
vocatorias a Todos los Pres-
biteros ausentes, exhortando-
les encarecidamente, asistan

en la Junta Gral. q. se celebra
en esta Villa el dia 30 de
el presente mes; a fin de q.
con sus luces ilustren a la Com-
unidad, y conseguir el mejor

3

exito en asunto de tanta trans-
cendencia. Lo q. comunicamos a
V. por una parte advirtiendole,
q. es un negocio, q. debe de
llamar toda una atencion, y pro-
curar su buen resultado con
toda enegia, puesto q. el su-
ceso de este pende la existencia o no
de esta fabrica de sales..

Y que a V. m. P. an. Sali-
nas de Aguas. S. J. Ya

S. J. Ya